


OK

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 1 de 4

TIPO DE CONTRATO:	SERVICIOS ✓
No. CONTRATO Y FECHA:	090 de 26 de abril de 2022 ✓
CONTRATISTA:	CONSORCIO H&J ✓
Nit o C.C. No.	901583448-5 ✓
OBJETO:	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS DEL BANCO DE MICROMEDICION QUE PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ACTIVIDADES DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. ✓
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 28.376.347 ✓
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 28.376.347 ✓
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	UN (01) MES ✓
SUPERVISOR:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO III – LIDER GESTIÓN CONTROL PERDIDAS ✓
FECHA DE INICIACIÓN:	12 DE MAYO DE 2022 ✓
FECHA DE SUSPENSIÓN # 1	07-06-2022 ✓
FECHA DE REINICIACIÓN # 1	05-08-2022 ✓
FECHA DE SUSPENSIÓN # 2	08-08-2022 ✓
FECHA DE REINICIACIÓN # 2	23-08-2022 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	24-08-2022 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	No. 20220449 DEL 28 DE FEBRERO DE 2022 ✓
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	No. 20220547 DEL 05 DE MAYO DE 2022 ✓

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 2 de 4

Entre los suscritos a saber: ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá, en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto N° 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, en su calidad de CONTRATANTE, JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ – PROFESIONAL ESPECIALIZADO III – LIDER GESTIÓN CONTROL PERDIDAS, en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y JOSE ANTONIO RIASCOS MADRID identificado con cédula de ciudadanía No. 94.415.836 de Cali, en su calidad de Representante Legal del CONSORCIO H&J, identificado con NIT 901583448-5, en su calidad de CONTRATISTA, hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

#### CONSIDERACIONES:

1. Que entre el IBAL S.A. E.S.P OFICIAL y el CONSORCIO H&J se celebró el contrato No. 090 del 26 de abril de 2022, cuyo objeto es. CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SUMINISTRO DE REPUESTOS REQUERIDOS DEL BANCO DE MICROMEDICION QUE PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ACTIVIDADES DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL.
2. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía aseguradora SEGUROS DEL ESTADO SA, según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA A N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS (\$)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS (dd/mm/aaaa)		FECHA DE APROBACIÓN (dd/mm/aaaa)
				INICIO	FINAL	
INICIAL	21-44-101381608 ANEXO 0	Cumplimiento	\$ 5.675.269,40	26/04/2022	26/11/2022	10/05/2022
		Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 5.675.269,40	26/04/2022	26/05/2025	
		Calidad del servicio	\$ 5.675.269,40	26/04/2022	26/05/2023	
		Calidad y correcto funcionamiento.	\$ 5.675.269,40	26/04/2022	26/05/2023	
ACTA DE INICIO	21-44-101381608 ANEXO 2	Cumplimiento	\$ 5.675.269,40	12/05/2022	12/12/2022	29/06/2022
		Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	\$ 5.675.269,40	12/05/2022	11/06/2025	
		Calidad del servicio	\$ 5.675.269,40	12/05/2022	11/06/2023	
		Calidad y correcto funcionamiento	\$ 5.675.269,40	12/05/2022	11/06/2023	

X



<b>ACTA DE SUSPENSION Y REINICIACION No. 01 Y 02</b>	21-44-101381608 ANEXO 3, 4 Y 5	Cumplimiento <input checked="" type="checkbox"/>	\$ 5.675.269,40	12/05/2022	24/02/2023	30/09/2022
		Pago salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales <input checked="" type="checkbox"/>	\$ 5.675.269,40	12/05/2022	24/08/2025	
		Calidad del servicio <input checked="" type="checkbox"/>	\$ 5.675.269,40	12/05/2022	24/08/2023	
		Calidad y correcto funcionamiento <input checked="" type="checkbox"/>	\$ 5.675.269,40	12/05/2022	24/08/2023	

3. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL		
CONCEPTO	VALOR	
VALOR INICIAL (1)	\$ 28.376.347	<input checked="" type="checkbox"/>
VALOR ADICIONES (2)	\$ 0	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	\$ 28.376.347	<input checked="" type="checkbox"/>
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	\$ 28.376.347	<input checked="" type="checkbox"/>
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA (4)	\$ 0	
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	\$ 28.376.347	<input checked="" type="checkbox"/>
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR		
ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	VALOR
ACTA FINAL <input checked="" type="checkbox"/>	24 de agosto de 2022 <input checked="" type="checkbox"/>	\$ 28.376.347 <input checked="" type="checkbox"/>
<b>VALOR PAGADO A LA FECHA (3)</b>		<b>\$ 28.376.347 <input checked="" type="checkbox"/></b>

4.- El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

5.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

6.- El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

7.- En caso de presentarse algún problema o anomalía en alguna de las partes que componen el banco de micromedición, que tengan que ver con las actividades ejecutadas en el contrato, el Contratista se compromete a realizar la respectiva corrección del mismo, por un tiempo de seis meses contados a partir de la realización del acta final del contrato.

En virtud de lo anterior, las partes



	ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO	CÓDIGO: GJ-R-012
	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	FECHA VIGENCIA: 2021-07-15
		VERSIÓN: 05
		Página 4 de 4

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de SERVICIO N° 090 del 26 de ABRIL de 2022, según las consideraciones de la presente acta. ✓

**SEGUNDO:** Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación. ✓

Para constancia se firma por las partes, a los **28 DIC 2022**



**JOSE ANTONIO RIASCOS MADRID**  
CONSORCIO H&J  
Contratista




**JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ**  
Profesional Especializado III  
Líder – Gestión Control Perdidas  
Supervisor

**EL SUSCRITO GERENTE FIRMA SOPORTADO EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTA ACTA DE LIQUIDACIÓN.**



**ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**  
GERENTE  
CONTRATANTE



V° B° D. **LUIS ALEJANDRO GIRALDO MONTOYA**  
Secretario General *rw*